



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 650

RESISTENCIA, 24 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-02841; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota del Consejero Estudiantil, José María Araujo, solicitando autorizar el **cursado condicional** a los estudiantes que requieran **cursar quinto año** de la carrera de Contador Público – **Plan de Estudios 2018**, en razón de no contar con la respectiva acreditación de Lengua Extranjera;

Que, analizada la presentación efectuada por el Consejero Estudiantil, se concluye que corresponde **autorizar el cursado condicional** a los estudiantes que se encuentren en condiciones de **cursar el quinto año** de las **carreras** correspondientes a los **Planes de Estudio 2018**, a efectos de permitirles la respectiva acreditación de: -Lengua Extranjera – Contador Público, -Idioma Extranjero – Licenciatura en Administración, -Idioma Inglés – Licenciatura en Economía, hasta la finalización de la Primera Época de Exámenes Generales – período lectivo 2024;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

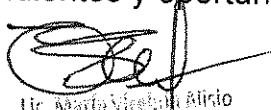
Por ello:

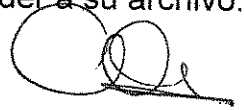
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar el **cursado condicional**, en los regímenes opcionales y regulares, a los estudiantes que se encuentren en condiciones de cursar las asignaturas correspondientes a **quinto año** de las carreras **Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía – Planes de Estudio 2018**.

ARTICULO 2º: Disponer que los alumnos autorizados en el Artículo 1º, tendrán hasta la finalización de la **Primera Época de Exámenes Generales – período lectivo 2024**, para acreditar: -Lengua Extranjera – Contador Público, -Idioma Extranjero – Licenciatura en Administración, -Idioma Inglés – Licenciatura en Economía.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Lic. María Virginia Arrido
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Maira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE